



Comunicación y democracia: Asambleas deliberativas y decisiones ejidales. Un abordaje teórico-metodológico.

Alma Rosa Alva de la Selva

alvadelaselva@hotmail.com

Alberto Carrera

albercp@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México

José Cisneros Espinosa

ulises33@yahoo.com

Instituto de ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico

Esteban Antoni Ortiz Aguilar

toni_o360@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Resumen

La naturaleza de este trabajo consiste en un primer acercamiento conceptual y metodológico al análisis del proceso de comunicación y la toma de decisiones en asambleas de los ejidatarios de la comunidad de Ayutla, del municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

En el análisis, se utilizará en primer lugar la teoría del Bloque histórico de Antonio Gramsci para explicar el funcionamiento de la estructura social; en cuanto al estudio del proceso de comunicación, se apoyará en los conceptos de *Acción comunicativa* de





Jürgen Habermas y en la perspectiva de Antonio Pasquali al respecto. En lo que corresponde a la *deliberación* en las asambleas, se considerarán los aportes de Manuel Arias Maldonado, Laia Galdós y José Luis Martí.

Tanto para estudiar los procesos de comunicación así como la deliberación, se tomará en cuenta principalmente la intervención de cuatro actores sociales: los dueños y/o administradores del Ingenio de Atencingo, Puebla, las Corporaciones sindicales, el Comisariado ejidal y los ejidatarios de Ayutla.

El objetivo de este texto es compartir la estrategia teórico-metodológica mediante la cual se pretende llevar a cabo el estudio de caso sobre la participación, democrática o no, de los ejidatarios de Ayutla en las decisiones que les afectan.

Palabras clave: *Comunicación, Democracia, Deliberación, Decisiones ejidales.*

Abstract

This paper offers an initial conceptual and methodological approach to the communication analysis as well as the decision-making processes in the Ejido (collectively-owned agricultural lands) membership in Ayutla, part of the Izúcar de Matamoros Municipality in the central state of Puebla.

This analysis uses Antonio Gramsci’s Historical Block theory to explain how social structures work; in regards of the communication process it is based on the Communicative Action Concept by Jürgen Habermas and Antonio Pasquali. In terms of the Assemblies’ deliberative process we consider the insights provided by Manuel Arias Maldonado, Laia Galdós and José Luis Martí.

In studying the communication and deliberative processes we include the participation of four social actors: owners and/or manager of Atencingo, Puebla sugar mill, the labour corporations, the Ejido Commissariat and the Ejido members of Ayutla.





This paper's objective is sharing a methodological/theoretical strategy to be carried out for this case study to determine whether the Ayutla Ejido membership engage on democratic participation in regards of relevant decisions affecting them.

Key words: *Communication, Democracy, Deliberative process, Ejido decision-making.*





Comunicación y democracia: Asambleas deliberativas y decisiones ejidales. Un abordaje teórico-metodológico.

Alma Rosa Alva de la Selva

alvadelaselva@hotmail.com

Alberto Carrera

albercp@servidor.unam.mx

José Cisneros Espinosa

ulises33@yahoo.com

Esteban Antoni Ortiz Aguilar

toni_0360@hotmail.com

Introducción

El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre *Comunicación y Democracia*, en el cual se estudia desde la conceptualización de ambos términos y su incidencia en la construcción de relaciones personales, sociales y políticas, hasta el análisis de las asambleas comunitarias en situación de conflicto. El objetivo general del proyecto es descubrir prácticas comunicativas y democráticas donde los miembros de la comunidad tomen decisiones libres sobre asuntos que les afectan como colectividad, a pesar de encontrarse en situación de desventaja en la estructura social.

El objetivo particular del presente estudio de caso es conocer si el proceso de comunicación dentro de las asambleas ejidales de Ayutla tiene un carácter deliberativo



o no, y si la toma de decisiones es democrática o no. Por tanto, se buscará responder las siguientes interrogantes ¿Cuáles son los procesos de comunicación mediante los que los ejidatarios de Ayutla toman las decisiones sobre el manejo de su producción? ¿Sí existen factores externos, ¿cómo éstos pueden alterar el proceso de comunicación y la toma de decisiones de los ejidatarios de Ayutla? Y en la búsqueda de respuestas a las preguntas anteriores, se plantean las hipótesis siguientes: “El proceso de comunicación entre los ejidatarios cañeros es libre y sustentado, y por tanto, la toma de decisiones que les afectan es democrática”; o bien, “El proceso de comunicación de los ejidatarios es coaccionado y la toma de decisiones es inducida por actores externos, por lo cual el proceso de comunicación no es libre y la toma de decisiones no es democrática”. Sin embargo, dado que la investigación se encuentra en su fase inicial, en el presente texto únicamente abordaremos la parte teórico-metodológica.

Aproximación teórica

Como antes se ha mencionado, el trabajo de análisis del presente estudio se apoyará en tres concepciones teóricas fundamentales: En primer lugar, la teoría del *Boque histórico* de Antonio Gramsci (1985) para entender el funcionamiento de la sociedad; para la caracterización de la comunicación se tomarán en cuenta los modelos de *Acción comunicativa* de Jürgen Habermas (2011) y el *Proceso de comunicación* de Antonio Pasquali (1980). Por lo que respecta a las asambleas deliberativas, se tomarán las aportaciones teóricas de Manuel Arias Maldonado (2007), Laia Galdós (2006) y José Luis Martí (1999).

Los conceptos que servirán como referentes del análisis serán los siguientes: Bloque histórico, Comunicación, Corporativismo, Ejido, Asamblea y Deliberación, los cuales serán brevemente expuestos a continuación.

1. Bloque histórico

Dado que vivimos en una sociedad organizada desde el poder económico transnacional y nacional (Ver Cisneros & Valdiviezo, 2013), se está haciendo realidad de manera contundente lo que anticipaba Zbigniew Brzezinski en 1970:





La nación-estado como unidad fundamental de la vida organizada del hombre ha dejado de ser la principal fuerza creativa: Los bancos internacionales y las corporaciones transnacionales son [ahora] actores y planificadores en los términos que antiguamente se atribuían a los conceptos políticos de nación-estado (Brzezinski, 1970).

Y las reglas que imponen los empresarios (*clase dirigente*, según Gramsci, 1985) a través de la legislación impulsada por el gobierno (*sociedad política*), buscan someter económica e ideológicamente a la población trabajadora (*clases subalternas*), ya sea mediante la coerción del gobierno o mediante el consenso (*hegemonía*) inducido desde los medios de difusión (*sociedad civil*).

En México, las desventajas para las *clases subalternas* son cada día más profundas, lo mismo en las reformas a la ley laboral que reduce las prestaciones y la seguridad en el empleo, que en la reforma energética que deja a las comunidades indígenas y campesinas en estado de indefensión ante las concesiones petroleras y mineras concedidas por el gobierno, o bien en la producción de semillas monopolizada por una empresa transnacional como Monsanto, o la destrucción del medio ambiente y los recursos forestales y acuíferos mediante la técnica minera del *cracking* y la explotación a cielo abierto.

En el caso de los ejidatarios de Ayutla (*clases subalternas*), los dueños del Ingenio de Atencingo (*clase dirigente local*) durante muchos años les han impuesto las condiciones de producción, el precio de la caña y su manejo en la entrega del producto al ingenio, mediante la incidencia de las corporaciones laborales Confederación Nacional Campesina (CNC) y Confederación Nacional de Productores Rurales (CNPR) (*sociedad política*) en las decisiones del Comisariado Ejidal.

Sin embargo, en años recientes, después de la elección de un Comisariado Ejidal acorde con los intereses de los ejidatarios, *clases subalternas*, se han empezado a tomar decisiones autónomas tanto en el manejo del agua como en la producción de cultivos diferentes a la caña. Es un momento de libertad de los ejidatarios para decidir lo que les





conviene, pero en tanto se ven afectados los intereses del ingenio, existe la posibilidad de una reacción política de la *clase dirigente* para tratar de recuperar el control sobre la producción de caña en Ayutla mediante la intervención de la CNC y la CNPR, u otros actores desconocidos por ahora.

Por todo lo anterior, es importante contar con un modelo teórico que nos permita explicar la dinámica social que se desarrollará a partir de las presuntas decisiones democráticas que han empezado a tomar los ejidatarios de Ayutla, y confirmar si efectivamente las decisiones ejidales se toman ahora democráticamente mediante un proceso de comunicación deliberativa.

2. Comunicación

El proceso de comunicación es una categoría clave de analizar en la toma de decisiones, por lo que es necesario dejar en claro el concepto que se usará al respecto. En las diferentes teorías de comunicación, se pueden observar por lo menos dos sentidos diferentes del concepto: por un lado se encuentran las teorías surgidas en 1929 con los autollamados “padres de la comunicación” (Lazarsfeld, Lewin, Lasswell y Hovland) y sus seguidores en nuestro tiempo como los practicantes del *marketing político*, por ejemplo. Todos ellos dan al concepto de comunicación un sentido de la persuasión. Consideran la comunicación como un proceso que se desarrolla de manera lineal, aun cuando se incluya la denominada *retroalimentación*, pues este mecanismo sólo se emplea para afinar su estrategia unidireccional de fondo. Por el otro lado se encuentran Habermas y Pasquali, de la corriente crítica, los cuales cuestionan el modelo de comunicación unidireccional con sentido de persuasión, y proponen un concepto donde la comunicación tiene un sentido de entendimiento recíproco entre los actores del proceso, además de la voluntad de llegar a acuerdos mediante un intercambio respetuoso de pretensiones de validez.

Específicamente Habermas propone en su *Teoría de la acción comunicativa* que ésta se entiende como el medio a través del cual se reproducen las estructuras simbólicas del mundo de la vida (que es el trasfondo *contextualizador* de los procesos de



entendimiento). De ahí que en los procesos de comunicación desarrollados en una asamblea ejidal han de verse reflejadas las estructuras simbólicas de la dinámica social que se está viviendo: o democrática o coercitiva.

Por ello es congruente emplear el concepto de *acción comunicativa* para analizar las deliberaciones de una asamblea democrática, dado que: “En la acción comunicativa se logra un saber común, y se reconocen pretensiones de validez susceptibles de crítica. La acción comunicativa no implica un pensamiento homogéneo por supuesto, sino que las convicciones compartidas vinculan a los participantes en términos de reciprocidad” (Cisneros J. , 2001). En este sentido, a diferencia de los enfoques de la escuela norteamericana donde la comunicación es lineal (*orientada al éxito*, Habermas), el proceso de entendimiento mediante la deliberación, la reciprocidad y el acuerdo, serán fundamentales para definir la *acción comunicativa* en la toma de decisiones democráticas.

3. Corporativismo

Los que han estudiado la historia de la Revolución mexicana consideran que ésta dio pauta al surgimiento de “cientos de agrupaciones”, algunas surgieron antes, no obstante las más importantes para la consolidación del sistema político mexicano fueron resultado de la Revolución mexicana (Aguilar G. J., 2008); el corporativismo que en palabras de Philippe Schmitter se entiende como:

Un sistema de representación (intermediación) de intereses en el que las unidades que lo constituyen están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias (compulsivas), no competitivas (no congruentes), ordenadas jerárquicamente y diferenciadas funcionalmente, reconocidas y autorizadas (legalizadas) por el Estado (cuando no son creadas por éste), y a las que se les concede un explícito monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías, a cambio de practicar ciertos controles en la selección de sus dirigentes y en la articulación de demandas y apoyos... (Schmitter, 1992).



Según Schmitter, existen dos tipos de Corporativismo, uno Social y otro De estado. En el corporativismo social se encuentran las corporaciones que surgieron con la revolución industrial; por su parte, el corporativismo de estado permitió que el gobierno promoviera la creación de corporaciones para garantizar el control social, por lo que Schmitter considera que México es un ejemplo de corporativismo de estado, por la manera en que el partido *hegemónico*¹ estableció su papel como mediador entre las demandas sociales y el estado. En este sentido, Bartra considera que los ejidatarios, al igual que a otras agrupaciones, fueron actores fundamentales del corporativismo. De igual manera se distinguen tres factores que determinaron el corporativismo: 1) *el colapso del orden económico liberal de la preguerra*, 2) *la creciente demanda por igualdad de beneficios y estatus entre las naciones-Estados*, y 3) *los límites a la expansión territorial del imperialismo* (Aguilar G. J., 2008).

Para Aguilar “La corporativización respondió a una necesidad política del grupo en el poder” con el objeto de “asegurar el control de las masas campesinas”. Es en este momento donde la CNC juega un papel importante, ya que a diferencia de las otras confederaciones, ésta albergaba a la mayoría de los campesinos, que por ende se encuentran afiliados (Bartra, 1980). Cabe resaltar que históricamente esta confederación ha sido un brazo fuerte del PRI, por lo que se vuelve pieza clave para el control político.

En la tabla 1, se puede observar de manera cronológica el año en que se constituyeron algunas de las principales confederaciones y sindicatos del corporativismo del Estado Mexicano, de 1914 a 1973:

Tabla 1. Principales Corporaciones Mexicanas

¹ El partido *hegemónico* primero fue Partido Nacional Revolucionario (PNR), tras su fundación en 1929; después cambió a Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y posterior mente se nombró Partido Revolucionario Institucional (PRI).



| Corporación | Siglas | Año en que se constituyó |
|---------------------------------------------------------|---------|--------------------------|
| Sindicato Mexicano de Electricistas | (SME) | 1914 |
| Confederación Regional Obrera Mexicana | (CROM) | 1918 |
| Confederación General de Trabajadores | (CGT) | 1921 |
| Confederación Nacional Católica del Trabajo | (CNCT) | 1922 |
| Confederación Sindical Unitaria de México | (CSUM) | 1929 |
| Sindicato Ferrocarrilero | | 1933 |
| Confederación General de Obreros y Campesinos de México | (CGOCM) | 1934 |
| Sindicato Minero | | 1934 |
| Sindicato Petrolero | | 1935 |
| Confederación Nacional Campesina | (CNC) | 1935 |
| Confederación de Trabajadores de México | (CTM) | 1936 |
| Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación | (SNTE) | 1943 |
| Confederación Nacional de Productores Rurales | (CNPR) | 1973 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del libro: *Globalización, Trabajo y Sindicalismo Mexicano*, de Javier Aguilar García (2008, pp. 21-22), y de los sitios oficiales de la CNC, CNPR y SNTE.

Es fundamental mencionar que no existe un dato exacto sobre el número de personas sindicalizadas; sin embargo, Zapata (2005) menciona que para 1996 el número de personas sindicalizadas podría ser de 6,927,972, considerando el número de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, al cual le resta el número aproximado de patrones y trabajadores por cuenta propia. Difiere de la metodología utilizada por Luis Aguilar, quien emplea la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para determinar el



número de sindicalizados; luego entonces el número de sindicalizados que presenta es Mayor (Zapata, 2005).

Cabe resaltar que otro elemento que fortaleció el corporativismo fueron las modificaciones al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en él se establecen derechos de los trabajadores, los cuales contemplan desde el salario mínimo, jornada de trabajo, garantías sociales hasta el derecho a la organización social del trabajo (Cámara de Diputados, 2014).

Como podrá observarse, dada la historia, la naturaleza y la función política de las corporaciones laborales, éstas han jugado un papel importante para el proceso de toma de decisiones de los ejidatarios en general. Y más si se toma en cuenta que, la CNC se declara como una corporación subordinada al PRI desde su fundación. De igual manera, es necesario mencionar que el PRI es el partido que permaneció durante siete décadas en la presidencia de México, hasta que perdió las elecciones del año 2000, pero que logró regresar a la presidencia tras la elección del 2012, entre otras razones porque mantuvo su estructura corporativa.

4. Ejido

Para autores como Zapata, Bartra y Warman, el ejido, es uno de los mayores resultados de la lucha revolucionaria de 1910. Con ésta se buscaba, entre otras cosas, el reparto de tierras de una manera más equitativa entre los campesinos mexicanos una vez terminado el periodo revolucionario. Pero, fue hasta el periodo de Lázaro Cárdenas cuando se realizó la mayor expropiación y reparto de tierras hacia los ejidatarios, por lo que el lema “Tierra y libertad” utilizado por Emiliano Zapata, se formalizó con la promulgación del “Plan de Ayala” en 1911, en el Estado de Morelos (SEDATU, 2011). Y fue así como “se cumplieron las demandas fundamentales de la Revolución Mexicana” (Aguilar G. J., 2008).

Sin embargo, es necesario comentar que Venustiano Carranza promulgó el 6 de enero de 1915 la primera “Ley Agraria” (Confederación Nacional Campesina. 2014). Esta reforma agraria inició el reparto de tierras, considerado éste como el primer resultado





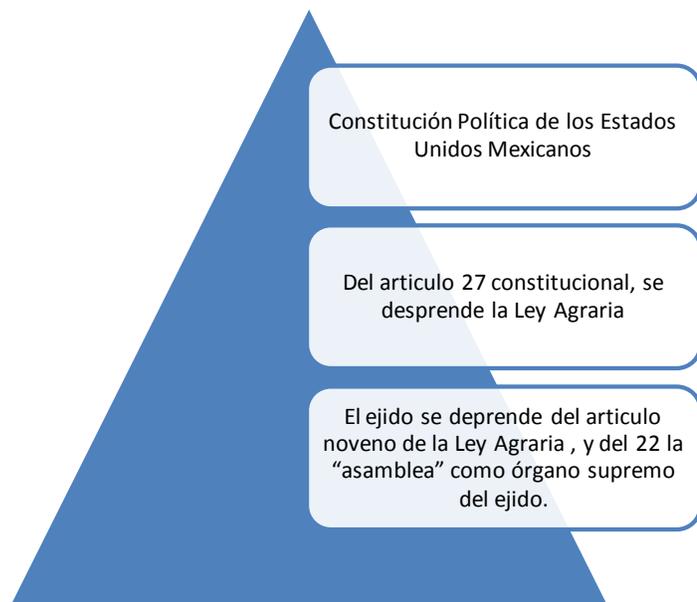
de esa lucha; sin embargo, también se ha dicho que la reforma agraria se “efectuó primero tímidamente, luego con lentitud”, y al final se olvidó y se “extrajo de la Constitución” (Machler, 2012).

En palabras de Bartra (1980), ”el ejido es una creación de la revolución de 1910, materializada posteriormente por el Estado, por lo que no hay que perder de vista que el ejido es propiedad de la nación, pero cedido a comunidades de campesinos a lo largo y ancho del territorio mexicano”, quienes no pueden vender las tierras, pero sí pueden establecer contratos de arrendamiento, que para el caso de los ejidatarios de Ayutla, dichos contratos son firmados con la CNC, la CNPR y con el ingenio de Atencingo², propiedad de la corporación empresarial “Escorpión”, la cual además de ser propietaria de otros ingenios, tiene inversiones en la industria refresquera y productora de alimentos (Gómez C. F., 2003).

Los órganos del Ejido son: la Asamblea, el Comisariado ejidal y el Consejo de vigilancia; el órgano supremo del ejido es la Asamblea, en la que participan todos los ejidatarios, tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley Agraria (véase gráfico 1).

Grafico 1

² El ingenio de Atencingo es una empresa dedicada a la producción de azúcar, ubicada en la Villa de Atencingo, perteneciente al municipio de Chietla, Puebla; en él se recibe toda la producción de caña de azúcar de la zona y de algunos municipios del Estado de Morelos.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la Ley Agraria.

En este sentido en el Artículo 23 de la Ley Agraria se establece que “la asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre...”. Para Arnulfo Embriz, las asambleas han sido “una escuela de la democracia”, si se considera que en el país existen por lo menos unos treinta mil ejidos que realizan entre una y cuatro asambleas al año para discutir y tomar decisiones. Por tanto, se puede decir que la comunicación y el proceso de toma de decisiones que realizan los ejidatarios, pueden significar un aporte para la democracia si se hacen adecuadamente.

5. Asambleas

El concepto de asamblea se entiende como *reunión para tratar temas que atañen a lo colectivo y al territorio, que permite la toma de decisiones y la generación de alternativas para la solución de conflictos* (Cisneros & Restrepo, 2015).

Esta visión sobre decisiones colectivas se puede ver plasmada con mayor frecuencia en las comunidades rurales, donde el pensar en función del bien común forma parte de la cosmovisión, y ésta tiene su origen en una estructura



de producción agraria ligada a un proceso histórico de proliferación de pequeñas comunidades dispersas geográficamente que consolidaron territorialidades basadas en los bienes de comunidad, por lo cual la organización social y política se dio en el marco de un colectivo poco estratificado, con mecanismos también colectivos de toma de decisiones, y con un sólido sistema de gobierno basado en una estructura civil y religiosa de cargos (Cisneros & Restrepo, 2015).

Las *Asambleas comunitarias* como un mecanismo para alcanzar consensos, tomar decisiones colectivas o nombrar autoridades locales, son una característica tradicional de los pueblos y municipios de Oaxaca, por ejemplo, los cuales lograron conservar sus usos y costumbres; esto, luego de los cambios e innovaciones, las contradicciones y conflictos que les dejó el siglo XX, tras el intento del incorporarlos a un sistema de partidos que atentaba contra los usos y costumbres de los pueblos; sin embargo este atentado contra el derecho consuetudinario fue superado con la reforma de 1997 (Velásquez C. M., 2011).

En México el fundamento legal de la asamblea, se encuentra en el Artículo 27 constitucional fracción VII, el cual establece que: “La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale” (Cámara de Diputados, 2014).

Una vez que Ayutla se consolidó como ejido, la *asamblea* como órgano supremo ha sido la manera en que los ejidatarios establecen un proceso de comunicación y la toma de decisiones.

En este sentido María Cristina Velásquez, a partir del estudio realizado en municipios de Oaxaca, conjetura que el proceso de selección de autoridades se realiza considerando una *estructura escalonaría, la posición dentro del rango de servicio y el prestigio personal*. Por tanto, las asambleas pueden ser de dos tipos: de *ratificación y de elección*. La primera tiene como características legitimar designaciones previas, y la segunda, elegir entre dos o más opciones (Velásquez C. M., 2011). Considerando la elección como un



proceso de interacción, identifica dos patrones subyacentes a la asamblea: uno que denomina patrón reunión y el otro patrón debate; en la tabla 2 se puede observar las características de una y de otra:

Tabla 2. Patrones de asamblea

| Patrón de reunión | Patrón de debate |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria. 2. Preparativos y comisiones. 3. Instalación formal de la asamblea. 4. Instalación del presídium. 5. Lectura del orden del día. 6. Instalación de la Mesa de Debate. 7. Pase de lista. 8. Postulación de los cargos. 9. Votación. 10. Escrutinio. 11. Firma de acta. 12. Clausura. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de los candidatos o propuestas. 2. Ratificación o discusión sobre el procedimiento de elección. 3. Ratificación o discusión sobre los procedimientos de votación. 4. Presentación de los designados o postulados como candidatos. 5. Planteamiento a favor o en contra de los candidatos. 6. Contra-argumentaciones. 7. Discurso de los candidatos. 8. Votaciones sobre los acuerdos. 9. Acuerdos |

Fuente: Tabla elaborada por María Cristina Velásquez Cepeda con datos obtenidos del libro Teresa Sierra (1987) *El ejercicio discursivo de la autoridad en asambleas comunitarias*. México: Publicaciones de la Casa Chata.

Según Velásquez, las asambleas de elección se pueden distinguir como *deliberativas* cuando a) existe un patrón de debate trazado por la costumbre y b) asambleas por sección y luego “plenaria”; o bien, *no deliberativas* cuando: a) se realiza una ratificación de los puestos o los cargos, y b) cuando se han realizado acuerdos previos.

6. Deliberación



La deliberación actualmente es uno de los modelos ideales en la construcción de democracia, y un primer aspecto de la democracia es la toma de decisiones; es un modelo que para ser entendido necesita llevarse a cabo en un marco de identidad muy marcado que permita una intersubjetividad para un espacio de deliberación con el principio de reciprocidad.

Según Manuel Arias Maldonado La teoría de la deliberación señala cuatro aspectos fundamentales:

1. Deliberación y consenso: el debate razonado es el eje principal de la deliberación, que con la exposición del mejor argumento logrará la adhesión de todos y la disminución del desacuerdo moral.
2. La transformación de las preferencias: los ciudadanos abren sus preferencias a un proceso de comparación y evaluación racional.
3. Deliberación y competición: Deliberar es construir argumentos, comprender los argumentos de los demás, y que el principio de la retórica fortalezca un argumento más razonable que el otro.
4. Igualdad epistemológica: las opiniones y puntos de vista se deben dar bajo la lógica de la reciprocidad (Arias, 2007: pp. 5-6).

Según Laia Jorba Galdós la deliberación puede ser estudiada desde dos enfoques: el que contempla el rol de los individuos como un público que reflexiona a partir de un debate entre terceros y el modelo que dibuja al individuo dentro de un colectivo en el que delibera presencialmente con los demás miembros llegando a tomar decisiones que afectan su relación con el entorno. (Galdós, 2006)

La investigación parte del análisis bajo el último enfoque mencionado ya que se cuenta colectivo identificable, con una pertenencia en un territorio específico y donde hay una subjetividad del ciudadano pero también hay una relación de dependencia con el entorno. Y se entienda a la deliberación desde acción de reflexionar de manera conjunta en espacios de proximidad territorial y mental.



Desde 1876 el general Henry Martyn Robert publicó un libro de reglas de orden para llevar a cabo asambleas deliberativas más eficientes. Henry menciona que las asambleas deben estar presididas por un director, que será responsable de dirigir la asamblea, indicando quien va hablar en cada momento, nombrar un secretario que registre lo discutido en minutas, y la asamblea no debe iniciarse hasta después de nombrar al secretario. Por tanto el objetivo de la asamblea es deliberar temas de interés (Henry M. R., 1964) colectivo.

Según Velásquez, las asambleas con carácter deliberativo son las que tienen como característica principal la interacción política, y es donde se puede apreciar con mayor nitidez el grado de participación de la sociedad, el nivel de acuerdos en torno a las prácticas de comunicación, y si tales acuerdos están determinados por una discusión en la que pueden intervenir todos los participantes con plena libertad (Velásquez, 2011).

La participación de los ciudadanos para debatir sobre su comunidad, excluyendo los intereses económicos particulares y debatiendo sobre la vida pública, convierte a la política en un valor intrínseco, abordado desde la filosofía política por Jon Elster, quien plantea que la participación en espacios comunes de discusión, despoja al individuo de intereses personales y lo integra a los intereses comunes (Martí, 1999, pág. 5). De ahí la conveniencia de emplear el concepto de *asamblea deliberativa* para el análisis de los procesos de comunicación y las decisiones democráticas en las asambleas del ejido de Ayutla.

Metodología

El trabajo de investigación a realizar se apoya en una metodología cualitativa, donde la unidad de análisis clave es la *asamblea ejidal*, las principales categorías de análisis son el *proceso de comunicación*, el *carácter deliberativo* de dichas asambleas, y las *decisiones* tomadas.

Con base en los planteamientos teóricos, se define como variable independiente el *proceso de comunicación* a través de los *ejes discursivos* y las *discusiones* en el debate. Y se definen como variables dependientes la *deliberación* y la *inducción externa*, para





caracterizar la toma de decisiones como democrática o no. De este modo se podrá conocer si las decisiones en las asambleas del Ejido de Ayutla son tomadas democráticamente o por inducción externa al ejido.

En cuanto al procedimiento metodológico, en primer lugar se realizará una revisión del estado del arte, que comprenderá la revisión bibliográfica, hemerográfica y de fuentes electrónicas, uno de cuyos objetivos será identificar la metodología utilizada en otras investigaciones con características semejantes al caso de los ejidatarios de Ayutla.

Para la investigación de campo se utilizará el método etnográfico, por lo que se integrarán las siguientes técnicas:

1. Observación no participante, referida al investigador que cumple la función de observador sin incidir en las decisiones de los actores observados.
2. Entrevistas a profundidad y focalizadas, centradas en temas específicos. En las entrevistas se ponderará la “experiencia positiva” de los entrevistados, recopilada a través de “una entrevista enriquecedora para ellos, quienes a lo largo de la misma pueden obtener visiones nuevas acerca de su propia situación de vida” (Álvarez, 2003).

El vaciado de la información recolectada tanto en las asambleas como en las entrevistas será procesadas en el software Atlas ti, el cual es un programa de análisis de datos cualitativos que permite procesar de manera práctica la información para después facilitar su interpretación (Atlas.ti, 20014).

Las prácticas de comunicación se analizarán con base en los elementos comunes y complementarios (no contradictorios) de los conceptos de *acción comunicativa* y *comunicación* de Habermas y Paquali respectivamente, y la deliberación será definida de acuerdo con los autores antes mencionados (Arias, Galdós y Martí).

Operacionalmente, para el análisis del proceso de comunicación y la calificación de las asambleas como *democráticas* o *inducidas*, se utilizarán los códigos presentados en la tabla siguiente.

Tabla 3. Códigos de análisis de las decisiones en asambleas





| Democráticas | Inducidas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inclusión: <ul style="list-style-type: none"> Participación de todos los miembros de la asamblea Esperar la segunda convocatoria | Exclusión <ul style="list-style-type: none"> Poca participación Represión Iniciar con la presencia de menos del 50 por ciento de los ejidatarios |
| Mejor argumento: <ul style="list-style-type: none"> Respeto a la naturaleza Descanso a la tierra Alternativas de producción | Manipulación de los argumentos <ul style="list-style-type: none"> Sin acuerdo, la zafra se retrasa Respaldo de los líderes sindicales Firmar documento de renuncia como productor de caña El agua no alcanza para otro tipo siembra (Maíz, calabaza...) |
| Organización <ul style="list-style-type: none"> Representatividad de la autoridad ejidal El rol del consejo de vigilancia La última palabra la tiene la asamblea | Producción <ul style="list-style-type: none"> Iniciar sin precio de garantía Los expertos son los que saben Contratos a modo |
| Consenso: <ul style="list-style-type: none"> Someter a consideración de la asamblea Deliberación 50 % más 1 | |
| Bien común: <ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Una obra colectiva • Un nuevo reglamento • Respeto a la asamblea | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Fuente: Elaboración propia con información del libro de P. V. Franco, D. Dehouve, & A. Hémond (2011). *Formas de Voto, Prácticas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo* (págs. 317-328). Mexico, La Casa Chata, y el artículo de Martínez, M., & Ramírez, B. (2010). ¿Puede la deliberación ser democrática? Una revisión del marco deliberativo desde la democracia comunicativa. *Revista Española de Ciencia Política*, 11-32.

En cuanto a la toma de decisiones, considerando que la ley agraria establece que la asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o las veces que sean necesarias; en el proceso de toma de decisiones en el ejido de Ayutla se considerará la participación de cuatro actores: personal del Ingenio de Atencingo, representantes de las corporaciones³, el Comisariado ejidal, y ejidatarios. El tipo de decisiones y la forma de tomarlas se definen en la tabla siguiente:

Tabla 4. Decisiones y Formas

| Decisiones | Forma de urna | Forma de asamblea | ambas |
|--------------------------------|---------------|-------------------|-------|
| Cambio de autoridades ejidales | | | X |
| Cambio de líderes sindicales | X | | |
| Rendición de cuentas | | X | |
| Producción | | X | |

Fuente: Elaboración propia con información del caso de los ejidatarios de Ayutla y del libro de P. V. Franco, D. Dehouve, & A. Hémond (2011) *Formas de Voto, Prácticas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo* (págs. 317-328). Mexico : La Casa Chata.

³ CNC y CNPR



A partir de estos planteamientos y primeras herramientas se continuará desarrollando la estrategia metodológica de la investigación en curso.

Resultados

Como se expresó desde la presentación de este trabajo, la investigación se encuentra en su etapa inicial, por ahora en la recopilación documental, por lo que no se tienen aún resultados de la investigación de campo.

Conclusiones

Al no haber resultados, lógicamente no puede haber conclusiones. Sin embargo, es importante comentar que el trabajo de investigación se encuentra inmerso en un contexto sociopolítico que puede cambiar en cualquier momento, debido a la tensión generada por el rompimiento de una historia de sometimiento de los productores de caña de la zona de Izúcar de Matamoros por parte de los dueños del ingenio de Atencingo a través de las corporaciones laborales, y que los ejidatarios de Ayutla se han atrevido a dejar de lado para tomar sus propias decisiones.



Bibliografía

- Aguilar, G. J. (2008). *Globalización, Trabajo y Sindicalismo Mexicano*. México : Itaca.
- Álvarez, J. L. (2003). *Cómo Hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología*. Mexico : Paidós.
- Antonio, A. J. (1997). *La Investigación Empírica en las Ciencias Sociales, un Acercamiento Pedagógico*. Castellanos Editores .
- Arias Maldonado, M. (2007). La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto, en *Revista Española de Ciencia Política*, nº 16, abril, pp. 37-59.
- Atlas.ti. (30 de enero de 2015). *Atlas.ti qualitative data analysis*. Obtenido de qui: <http://atlasti.com/>
- Bartra, R. (1980). *Estructura agraria y clases sociales de México*. México: Era.
- Bizberg, I. (1990). IV. El sindicalismo Mexicano la formación de la acción sindical subordinada. En I. Bizberg, *Estado y Sindicalismo en México* (págs. 109 - 123). México : El colegio de México .
- Brzezinski, Zbigniew (1970). *Between Two Ages: America's Role in the Technetronic Era*. New York, Viking Press.
- Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. (22 de Noviembre de 2014). *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados H. congreso de la Unión: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Campos, V. J. (2010). *Acerca de las tareas del sindicalismo revolucionario opiniones de Vicente Lombardo Toledano*. México : CEFPSVLT.
- Cisneros, E. J., & Restrepo, G. M. (5 de febrero de 2015). *Notas metodológicas para el análisis de asambleas deliberativas en comunidades rurales en situación de conflicto*. Obtenido de ALICE:



- <http://www.alice-comunicacionpolitica.com/files/ponencias/647-F5417ed526471410854226-ponencia-1.pdf>
- Cisneros & Valdiviezo (2013). *Democracia-ficción e incomunicación política. Una mirada desde el sur*. Tenerife, España, Sociedad Latina de Comunicación.
- Cisneros, J. (2001). *El concepto de la comunicacion: El cristal con que se mira* . Obtenido de Ambitos No 7-8 semestre 2001: <http://grupo.us.es/grehcco/ambitos07-08/cisneros.pdf>
- Confederacion Nacional Campesina . (22 de noviembre de 2014). *La confederación Nacional Campesina (CNC)* . Obtenido de Historia : <http://www.cnc.org.mx/quienes-somos/historia/>
- Dader, J. L. (2011). Comunicación política y actitudes ciudadanas . En C. Muñiz, *comunicacion política y ciudadanía. aportaciones actuales al estudio de la comunicacion política* (págs. 7- 11). Mexico: Fontamara.
- Elster, J. (2001 (primera edicion 1998)). *La democracia deliberativa* . España: Limpergraf.
- Embriz, O. A. (2011). Las asambleas de ejidos y comunidades, una práctica que modifíco la propiedad en México. En P. V. Franco, D. Dehouve, & A. Hémond, *Formas de Voto, Practicas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo* (págs. 317-328). Mexico, La Casa Chata .
- Galdós, L. J. (2006). Ciudadanos y esfera pública . *Revista española de Ciencia política*, 47-69.
- Gómez, C. F. (2003). Caso 3. "Cómo pensar que todo cambiaría". Experiencias comunes y variadas en la emergencia de la sociedad posrevolucionaria . En C. F. Gómez, *Gente de Azúcar y Agua* (págs. 263- 293). México, Offset Libra.
- Gómez, C. F. (2003). *Gente de Azúcar y Agua* . Mexico, Offset Libra.
- Gómez, C. F. (2003). Imágenes del pasado en la mente de los vivos. Consideraciones para una etnografía histórica. En F. J. Gómez Carpinteiro, *Gente de Azúcar y Agua* (págs. 51- 93). México, Offset Libra.



- González, C. P. (1982). *"El partido del Estado y el sistema plítico"*, *El Estado y los partidos Politicos en Mexico* . México, Era.
- Gramsci, Antonio. 1985. Antología. México, Siglo XXI Editores.
- Habermas, J. (2005). *Historia y critica de la Opinión Pública; La trasformación estructural de la vida pública* . España: Gustavo Erli.
- Habermas, J. (2011). *Teoria de la accion comunicativa complementos y estudios previos* . España: Ediciones Cátedra.
- Harvey, D. (. (2003). Introducción: comunidades rurales, Estado y capitalismo desde un enfoque de Antropologia Historica. En G. C. Javier, *Gente de Azúcar y Agua* (págs. 18-19). Mexico: Offset Libra.
- Henry, M. R. (1964). *Reglas de Orden.Revisadas. (Edición del septuagesimo quinto aniversario)*. Mexico: Hispano- Americana.
- INAFED . (5 de febrero de 2015). *Enciclopedia de los municipios* . Obtenido de www//enciclopedia de los municipios, Puebla, Izúcar de Matamoros
- Machler, T. E. (2012). Entre la entelequia y el mito: la traicion de la revolucion mexicana y de su reforma agraria. *Antropoi. Arqueoi. No. 15. Bogotá, julio-diciembre 2012*, 138- 168.
- Martí, J. L. (1999). Democracia y deliberación. Una reconstrucción del modelo de Jon Elster. *Instituto de ciencias políticas y sociales de Barcelona*, 5.
- Martínez, M., & Ramírez, B. (2010). ¿Puede la deliberación ser democrática? Una revisión del marco deliberativo desde la democracia comunicativa. *Revista Española de Ciencia Política*, 11-32.
- Pasquali, A. (1980). *Comunicación y cultura de masas 5a ed.* Caracas: Monte Avila Editores .
- Reyna, J. L. (1979). *Control politico, estabilidad y desarrollo en México* . México: Madero.
- Robert, H. M. (1964). *Reglas de Orden Revisadas/ Henry M. Robert* . Mexico : UTHEA.
- Schmitter, P. (1992). ¿Continúa el siglo del corporativismo? En P. Schmitter, *Teoria del corporativismo* (pág. 46). Guadalajara: Alianza Editorial .



SEDATU. (19 de Agosto de 2011). *Plan de Ayala y los Zapatistas*. Obtenido de SEcrataria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano:

<http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/conoce-la-secretaria/historia/el-plan-de-ayala-y-los-zapatistas/>

Sierra, T. (1987). *El ejercicio discursivo de la autoridad en asambleas comunitarias*. México: Publicaciones de la casa chata.

Stavenhagen, R. (1967). un modelo para el estudio de las organizaciones políticas de México . *Revista mexicana de sociología*, 329.

Velásquez, C. M. (2011). Espirales del tiempo en los municipios de Oaxaca: asambleas, votaciones e innovaciones de la costumbre. En P. V. Franco, D. Dehouve, & A. Hémond, *Formas de voto, Prácticas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo* (págs. 329-341). Mexico, La Casa Chata .

Warman, A. (22 de noviembre de 2014). *La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura:

<http://www.fao.org/search/es/?cx=018170620143701104933%3Aapvqiwrhqq&q=la+reforma+agraria+mexicana&x=7&y=5&cof=FORID%3A9>

Zapata, F. (2005). *Tiempos neoliberales en Mexico* . México: El Colegio de Maxico A.C.

